

Fundaciones pías en la capilla de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla

III

Por JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

La Congregación de los vizcaínos —en realidad guipuzcoanos y vizcaínos —a los que se engloba comúnmente con el nombre de vizcaínos, y que tanto habían favorecido con sus limosnas al convento franciscano, Casa grande de Sevilla, mantuvieron en su capilla de Nuestra Señora de la Piedad un culto esplendoroso, que se traduce en la fundación de muchas memorias pías, actos de culto muy solemnes, sermones cuya edición costeaba, etcétera.

Nuestro historiador Esteban de Garibay, un gran tipo vasco, aunque a algunos les parezca un mojigato, se hace eco en 1572 «del mucho concurso de gente de los de la nación y de otros»¹ «en la capilla de la nación vascongada, donde yo he oído muchas misas por la misericordia de Dios»².

Más tarde, *El Tordo Vizcaíno* se expresará así: «...las memorias que hay en esta capilla son celebérrimas»³.

En la escritura de Pedro de Aristi, Tesorero de la Casa de la Moneda y Síndico del Convento y Casa grande de San Francisco de Sevilla, del año 1650, se habla de la dotación «de muchas memorias, capellanías y obras propias con que ha sido una de las Capillas de mayor ostentación y grandeza que ha habido en esta ciudad».

En una ciudad tan cosmopolita como Sevilla en aquellas horas de esplendor, «puerto y puerta de las Indias», en la que se mezclaban ricos mercaderes y vagabundos y ganapanes de la peor picaresca, los vascos dieron un admirable ejemplo de honradez y de otras virtudes,

¹ *Memorias*, pág. 75 (Libro I, Título XIII).

² *Memorias*, pág. 235 (Libro III, Título XX).

³ *El Tordo* (A), pág. 53. En la edic. de D. ANDRÉS DE MAÑARICÚA, pág. 142.

culminando todo ello en una piedad sincera que, en la pluma del P. Isla, «parece devoción patricia o como piedad que influye el clima, y que produce el terreno»⁴.

Estas memorias o fundaciones pías no son sólo de los vascos residentes en Sevilla, sino de aun aquellos fallecidos en las Indias. No podemos olvidar que para muchos de ellos en travesías por el Atlántico, la muerte era una compañera indisoluble de sus azacanas vidas. De seguro que llevaban muy dentro la hermandad de Sevilla y su capilla de Nuestra Señora de la Piedad, en donde quisieron dormir su último sueño.

Muy diversas fuentes⁵ nos informan de esta generosa contribución al esplendor del culto. En la necesidad de ordenar los datos, procedemos por orden de antigüedad, señalando en cada memoria las fuentes a las que recurrimos.

Empecemos por la memoria de fundación de la Capilla de la Nación Vascongada. En el libro de las memorias... o Códice 2.º leemos: «Tienen obligación de hacer decir en este convento las misas cantadas y rezadas siguientes por las personas que abajo irán declaradas: 1) Por los fundadores y bienhechores de la capilla 20 misas cantadas y se pagan 5.440 ms. A 10 reales, festividades de Resurrección, Espíritu Santo, Santísimo Sacramento, San Juan Bautista, Asunción, Natividad de Nuestra Señora, Octava de San Francisco, San Lucas, Todos los Santos.

A 6 rls.: Purificación, San Matías, Encarnación, San Pedro y San Pablo, Visitación, Santiago, Las Nieves, San Andrés, Expectación, Santo Tomás Apóstol. 52 misas cantadas de Nuestra Señora los sábados

⁴ *Sermones del P. Isla, Discurso Doctrinal*, t. V, Madrid 1793, págs. 278-279.

⁵ *Libro de las memorias de misas cantadas en este convento de San Francisco, siendo Guardián de este convento el M. Rvdo. Padre Fr. Matheo, Lector Jubilado. Año de N. Sr. J. 1630. Códice 2 o abecedario de las personas que dejaron memorias en este convento.* Las referencias a los folios las siguientes: Antonio de Miranda (f. 365), Baltasar de Amézqueta (232) Capilla de Vizcaínos (127, 231, 233 y 234), Fernando Lope de Vergara (255), Gabriel Pérez Meñaca (245), Gaspar de Bárcena Balmaseda (182), Gregorio de Ormazábal (231), Juan de Anguio (336), Juana de Miranda (244), Luis de Alfaro (317), Leonor de Lizama (203), Luisa de Velasco (360), Luis de Urbina (455), Martín de Salazar y María de Mendoza (302), María de Arratia (345), Martín de Ulloa (251), Pedro de Urbina (249). *El Patronazgo de legos del capitán Dn. Pedro de las Muñecas*, folios 322 y subtítulo «Libro 1.º de cuentas de 13 años, desde 1675 hasta fin de 1687». Ms en poder de D. Andrés Castizo. Existe xerocopia dispuesta por nosotros en el Archivo de la Diputación de Guipúzcoa.

Protocolo trastador, Códice 5. Folios 1.276 (muchos en blanco), año 1767. Tanto el 1.º como éste están en el Archivo de la Provincia Bética O.F.M. Convento de San Buenaventura. Sevilla.

del año. Por la memoria de *Andrés de Areiza* se pagan 12.518 ms.; por la de *Pedro de Avendaño*, 14.683; por la de *Lope de Ugarte*, 40.000 mrs.; por la de *María Martínez de Sagastizábal*, 18.700 mrs.; por la de *Martín Fernández de Mondragón*, 816 mrs.; por la de *Juan de Ustáriz*, 22.152 mrs. cada año; por la de *Catalina de Santurce*, 14.144 mrs.; por la del contador *Miguel de Armona*, 408 mrs.; por la de *Domingo de Leaegui*, 15.062. Y continúa: «*Juan de Munibe* y Dñ.^a *Ventura de Arbieto* fundaron una capellanía de misas y dejaron para el capellán que la sirviese 38.197 mrs. de renta en un juro en los almojarifazgos de esta ciudad». Después de anotar la referencia de todos los meses, termina así: «Montan las partidas que hoy paga la Capilla de la nación vascongada, 154.531 mrs. con cargo de 1.205 misas rezadas y 193 cantadas, que repartidas por los meses conforme a los días en que se dicen y cantan son 154.531 y en reales, 4.545» (Folios 127-136).

Capellanía de Juan de Urrutia (1549)

Por su testamento de 28 de marzo de 1549 en Sevilla instituye una misa diaria. Manda que se le entierre en dicha Capilla, y luego sea trasladado a la de su propiedad y patronato en la iglesia parroquial de San Severino de Valmaseda su patria, en la que instituye dos beneficios y hace otras muchas mandas. Nombra por patrono a su hermano el Maestre Alonso de Urrutia y después de él al deudo más cercano. Total para las misas de capellanía de los Vizcaínos, 12.000 mrvs. de renta.

El testamento de Juan de Urrutia, Cuad. de 58 fls. s.n. contiene 163 cláusulas, documento muy importante para la historia de los vasos en Sevilla y para la de Valmaseda. En el legajo 45-27 leemos: «Natural de la villa de Valmaseda y sólo sirve para saber la capellanía de misas rezadas que el dicho fundó en el convento de Nuestro Padre San Francisco... en la capilla de los Vizcaínos y es capellanía perpetua y manda que en cada día del año se le diga una misa rezada en dicha capilla y toca a la Casa Grande de San Francisco de Sevilla». Importante por las alusiones a Palos, Moguer, Bilbao de relaciones comerciales. Su hermana Catalina era mujer de Diego de Marquina.

Capellanía de Andrés de Areiza o Areilza (1567)

Su testamento fue abierto y publicado el viernes 21 de noviembre

de dicho año de 1567 ante el escribano Diego de la Barrera y otros testigos, por mandato del doctor Liébana, teniente de asistente en la ciudad. Vecino éste Areiza de la ciudad, vivía en la collación de San Vicente. Por este testamento ordena que de la renta de la casa que tenía en la calle de las Armas se diga en la Capilla de la Nación Vascongada perpetuamente una misa cada día por las almas de sus difuntos de doña Ana de Figueroa y de las de algunos criados suyos que están enterrados en la dicha capilla y en San Miguel, dándose la limosna a los frailes del Convento de San Francisco. También manda se den cincuenta ducados a los mayordomos de la capilla de la nación vascongada para unos ornamentos o ayudas de ellos «para otra cosa que más necesaria sea». Este traslado lo exhibió en 1579 don Benito Antonio de Mañas, vecino de la ciudad en nombre de la capilla de Nuestra Señora de la Piedad.

En el legajo 45-19 del archivo mencionado nos encontramos con la *«Escritura de un tributo perpetuo sobre unas casas en esta Cdad, calle de las Armas, que dejó Andrés de Areiza o Areilza a la capilla de la Nación Bascongada, sita en este convento, con obligación perpetua de que dicha capilla a de ser obligada a mandarle decir en cada un año 184 misas rezadas como consta del Protocolo grande n.º 127 a la vuelta, menor 13»*. En el folio 329 leemos: «Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Francisco Díaz Bordador, natural de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Vicente en la calle de las Armas, capilla de la nación vascongada que es en la iglesia monasterio del Sr. San Francisco con vos los señores Domingo Iturralde, guipuzcoano, y Juan de Lubiano, vizcaíno, sus mayordomos de la capilla y residentes en esta ciudad de Sevilla, en nombre como sus administradores e por ellos que estais presentes vos Domingo de Iturralde por quanto Andrés de Areiza, vizcaíno, vecino que fue de esta ciudad de Sevilla dio atributo perpétuo para siempre jamás, a mí el dicho Francisco Díaz y a Isabel Díaz mi mujer para nosotros y nuestros herederos «oviere causa unas casas con su casa puerta, portal y recibimiento alto et bajo y patio que es un palacio baxo con su pozo y en lo alto una sala azotea, colindante con casa de la Sta. Iglesia de Sevilla», 36 mrs. de oro, que montan 13.500 mrs. de la moneda corriente al tiempo de las pagas». Ana de Figueroa era la mujer de Areiza, quien falleció el 27 de agosto de 1567. El escribano Diego de la Barrera Farfán. A la capilla pertenecía el tributo de 36 ducados y gallinas que yo estoy obligado a dar (1560). También nos enteramos del reconocimiento que hizo Francisco Díaz a los mayordomos de la capilla de los vizcaínos que pagara 36 ducados para una capellanía que se a de decir de Misas cada año, y la carta de este tributo pasó ante Christobal de Escobar en 27 de agosto

de 1567 y el testamento pasó ante Diego Farfán de la Barrera en 21 de noviembre del año de 1567».

Por escritura pública ante Andrés de Escobar, escribano público, Sevilla 27 de agosto de 1567, confirmada en testamento cerrado y señalado que otorgó ante Diego Farfán de la Barrera, Sevilla 21 de noviembre del mismo año deja su casa y otros bienes a Francisco Díaz, bordador y a su mujer Isabel Díaz con la condición expresa de un censo de 36 ducados de oro y gallinas cada año para la celebración de misas en la capilla de los Vizcaínos. El dicho Francisco Díaz por escritura pública, Sevilla 25 de octubre de 1569, aceptada por Domingo de Iturralde, guipuzcoano, y Juan de Lubiano, vizcaíno, Mayordomos en nombre de la Cofradía y Capilla legalizan en debida forma y se obligan a cumplir el tributo. Eran 184 misas rezadas y la renta en maravedises 12.518. Protocolo 127. Escritura de Francisco Díaz de un tributo... un cuaderno 12 hs. original. *Nota.* Existe Real Cédula dando licencia a Andrés de Areiza o Areilza para enviar a Tierra Firme dos yeguas y con ellas un arriero labrador, para sus grangerías que tiene... Valladolid, 29 de marzo 1550. Archivo de Indias Leg. señ. 43, 2, 1 n. 20.

Memoria de Gabriel de Bárcena Valmaseda (1573)

Por cláusula de su testamento ante Diego de la Barrera Farfán mandó que se le dijese en la Capilla de los Vizcaínos donde está enterrado cierto número de misas todos los años, para lo cual señaló 15.000 mrs. de renta: 13.000 para la limosna de dichas misas y los 2.000 restantes para el patrono que tuviese el cargo de hacerlas cumplir. Y su hijo Gaspar de Bárcena Valmaseda, por cláusula de testamento ante Mateo de Almonacín en 6 de agosto de 1573 impuso los 15.000 mrs. de tributo perpetuo sobre una casa en la collación de San Pedro, linde con casas principales de doña Bárbara de Burgos, su madre, nombrándola patrona, y después de ella a su hijo don Gabriel de Valmaseda (Protocolo cit. f. 181).

Capellanía de Lope de Urgarte (1595)

Por su testamento ante Gaspar de León, escribano público, Sevilla 13 de diciembre de 1595, abierto y publicado judicialmente el 17 del mismo mes funda y dota una misa perpetua con un principal de un cuento de maravedises de sus bienes. La renta anual asignada era de 40.000 mrs.

El 10 de enero de 1598, Juan Martínez de Isasi y Pedro de Iturralde⁶, residentes en esta ciudad y como mayordomos de la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, en cumplimiento de la voluntad de Lope de Ugarte, natural de la villa de Marquina en el señorío de Vizcaya, que falleció en esta ciudad, otorgaron escritura para que se dijera perpetuamente misa rezada en cada día de todos los días de cada un año en el altar mayor de ella o en otro que señalaren los mayordomos de la capilla donde está sepultado el cuerpo de dicho Lope de Ugarte, haciéndose sobre la sepultura de dicho difunto con responso o agua bendita. También ordena que el mencionado monasterio de San Francisco haya y lleve por limosna de las dichas misas cuarenta mil maravedises, así como por el recado de vino, cera, hostias y ornamentos que han de dar para el servicio de dicha capellanía.

En el legajo 45-20 obra el testamento⁷ de Lope de Ugarte. Dexó memoria a San Francisco de Sevilla de una misa cada día. Y así leemos: «Digo yo fray Luis Bermúdez, collector de las misas que se dicen en este convento de San Francisco de Sevilla que es verdad que se ha dicho todos los días una missa en este dicho convento dende el primer día de junio del año de 1596 hasta hoy 28 de agosto del año de 1597 por el alma de Lope de Ugarte y por su intención, el cual instituyó esta capellanía perpetua en este dicho convento, y porque es verdad que se an dicho las misas sobredichas di éste, firmado de mi nombre en el año y día supra scripto» (lleva firma).

Memoria de doña María de Savala (1597)

También se dice doña María Martínez de Sagastizábal, vecina de la villa de Azcoitia que es en la provincia de Guipúzcoa, residente en esta ciudad, viuda, mujer que fue de Sebastián de Pesquera, que otorgó testamento, señalando entierro y misas. Su marido (¿suegro?) podría ser el escultor de la catedral y de los Reales Alcázares. Entre las diversas cláusulas está la siguiente: «Itt. digo y declaro que yo tengo e poseo un juro de cuantía de 1.400 ducados de principal que renta cien ducados en cada un año, situado sobre las alcavalas del Partido de esta ciudad de Sevilla por privilegio de su majestad. Puesto en mi caveza en nombre donde me nombran e disen Dñ.^a María de Savala, su datta en la villa de Madrid a doce de septiembre de 1591 años e por-

⁶ Conocemos un libro de Hidalguía de vitela miniada en propiedad de Benita Marzana, de este Pedro de Iturralde, nat. de Marquina, hecha en Sevilla en 1597.

⁷ Cuaderno de 8 Hs. Fol.

que yo no tengo hijos ni otros herederos, ascendientes ni descendientes algunos, mi voluntad es de instituir e fundar, como por la presente instituyo e fundo e doto una capellanía o memoria perpetua de misas rezadas e cantadas que quiero e mando se sirva e cante en la dicha capilla de la nación vascongada del monasterio de S. Francisco de Sevilla, donde mi cuerpo ha de ser sepultado a quien por este testamento deyo por mi heredera y como tal le adjudico e mando este juro de cien ducados de renta en cada un año... por mi ánima e por las ánimas de Sebastián de Pesquera, mi marido, y de Baptista de Pesquera, mi hijo, y de fray Domingo de Sagastizaval, mi hermano, e por las ánimas de aquellas personas a quien yo pueda ser en algún cargo y de más de las misas rezadas que por cuenta de esta capellanía se han de decir, quiero e mando que se digan en la dicha capilla en cada un año perpetuamente para siempre jamás las misas cantadas siguientes: una de la Limpia y Sacra Concepción de Nuestra Señora y otra de la Invención de la Santísima Cruz en su día y otra el día del señor San Francisco y otra el día de San Andrés y otra el día de la señora Santa Ursula, dando por la limosna de dichas misas cantadas la limosna que quisieren los dichos mayordomos y el superávit de la dicha renta lo haya y lleve la dicha capilla como tal mi heredera». (Recogido del legajo Patronazgo del capitán don Pedro de las Muñecas.)

Capellanía de Pedro de Berrio Zurbano (1599)

El 17 de julio de 1599, Pedro de Berrio Zurbano otorgó testamento cerrado ante Diego Ortiz, escribano público de Sevilla, por el que nombraba como albaceas testamentarios a Pedro López Berastigui y Diego Mejía con poder de fundar capellanías y otras cosas. El 11 de octubre de 1602, los mencionados albaceas de Pedro Berrio hicieron la fundación. Primeramente adjudicaron para dicha capellanía 400 ducados de renta en cada un año de un juro que el dicho Pedro de Zurbano dejó sobre las alcabalas de esta ciudad, a razón de 14.000 maravedises el millar por privilegio de su majestad, fecha a nueve días de marzo de 1599.

Por otra cláusula ordena que se digan 20 misas en la ciudad de An-tequera por cada mes. En caso de que falte línea recta de varón nombra por patrono la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, donde está sepultado Pedro de Zurbano. Esta escritura de fundación fue aceptada por Juan Martínez de Loyola en nombre y como mayordomo de la dicha capellanía. En ella se nos dice que Pedro de Zurbano tenía 52.500 maravedises de juro y renta cada año.

Memoria y capellanía de Martín Francisco de Mondragón y Olazarraga (1599) (11 feb. 1600)

Domingo de Arispe y Lucas de Iturbi, guipuzcoanos y residentes en esta ciudad en la collación de la Magdalena en nombre y como fideicomisarios de Martín Francisco, natural de Mondragón, fallecido en 1599, y que otorgó testamento, mandó fuera sepultado en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad y fundando una capellanía de misas para la iglesia de San Andrés y en la villa de Mondragón. Poseía una finca de un juro en las alcabalas de la ciudad de Ecija⁸.

Memoria de Juan de Ustariz (1609)

Natural de Rentería, nombró por albaceas a Juan Martínez de Loyola juntamente con el P. Mateo de Recalde. Capitán mercader, el primer albacea y provincial el segundo, natural de Albistur (Guipúzcoa). Eran de obligación cada año 208 misas, a 3 reales, cuatro misas cada semana; una obra pía de redención de cautivos y un legado para la fábrica de la Capilla.

Asignó 63.750 mrs. para redención de cautivos, a 38.250 mrs. cada año. 449.469 mrs. que les han tocado a los cautivos en 16 años.

Memoria de Juan de Iria (1610)

Natural de Alegría de Oria (Guipúzcoa) era capitán de marina falleciendo el 6 de diciembre de 1610. El 28 de marzo del año anterior había otorgado en la ciudad de los Reyes un testamento cerrado que se abrió y publicó el 1 de marzo de 1611. Había otorgado antes tres codicilos ante Domingo de Uriarte, escribano de la villa de Tolosa y de Alegría. En el testamento comienza por decir que ha tenido muchos negocios y por experiencia ha visto la mudanza que han hecho los tiempos y las cosas, por lo cual ordena y manda que el P. fray Mateo de Recalde y Juan de Loyola hagan abrir sus testamentos.

Ya antes, había nombrado por albaceas en la ciudad de los Reyes a Juan Fernández de Ubitarte, y en el viaje desde Lima a Sevilla, a Pedro de Eguía y a Diego de Correa y en la villa de Tolosa a Francisco de la

⁸ Los vascos residentes en Sevilla aparecen como poseedores de fincas en Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Carmona, Osuna, etc.

Paza, y en Plasencia a Gregorio de Ibarra, todos los cuales fueron nombrados en caso de que muriese en el viaje, lo cual no ocurrió así sino en Guipúzcoa. Pudo llegar hasta Alegría para dejar allí sus huesos hasta el día de la Resurrección. Los albaceas mentados quedaron encargados de administrar los bienes que Juan de Iria tenía «así en las Indias como en lo que viniera de ella, como lo que está o estuviera en Sevilla o en otras partes y para vender los bienes en almoneda o fuera de ella».

Dejando a un lado las fundaciones en su villa natal, muchas y cuantiosas, nos interesa lo referente a Sevilla. Fundó una memoria de 200 ducados de renta cada un año en el colegio de San Buenaventura, para el sustento de dos colegiales, que han de venir de la provincia de Guipúzcoa, prefiriéndose siempre los naturales de Alegría de Oria. Dejó poner a sus albaceas para que pudiesen corregir su testamento en todo en parte y dichos albaceas valiéndose de este poder adjudican ciertas cantidades de maravedises a la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad que es de la Nación Vizcaína, a la cual y a sus mayordomos señalan como patronos de esta memoria, para que la cobren y acudan con dichos 200 ducados en cada un año al Síndico, que es o fuere de este colegio para que se gasten en el sustento de dichos colegiales.» Y demás de los dichos 200 ducados adjudicamos a dicha capilla otros 100 ducados de renta en cada un año para las costas, trabajos y ocupación que han de tener en la dicha cobranza de dicha renta. Durante muchos años nunca faltó un colegial o porcionista como le llaman, de la Provincia de Cantabria en el Colegio de San Buenaventura de Sevilla⁹.

Capellanía de Catalina de Santurce (1614)

«Sepan cuantos vieren esta carta como yo dña. Catalina de Santurce, vda. mujer que fue del capitán Juan de Gárate, difunto, vecino de esta ciudad de Sevilla en la collación de San Vicente, estando en salud y juicio y entero entendimiento, otorgo testamento ante Pedro de Castellanos.»

No deja de tener interés la razón de que sea enterrada en la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, revocando el testamento: «Yo revoco el enterrarme en la iglesia del señor San Vicente, de donde soy parroquiana, y es mi voluntad que luego que yo sea fallecida, mi cuerpo sea sepultado

⁹ Para más datos sobre Juan de Iria, véase nuestro trabajo *Alegría de Oria en una monografía de fines del siglo XVIII*, Boletín de A. País, Cuadernos 3 y 4 de 1975.

en la iglesia del monasterio de San Francisco de esta ciudad en la capilla de los vizcaínos por ser yo de la nación vizcaína, en la bóveda donde está enterrado Pedro de Iturralde y dña. María de Pirurre su suegra, mi hermana y de otras personas. Martín de Iturralde, mi sobrino, sigue pleito en el consejo de su majestad en la villa de Madrid contra los Espinosas. Si el dicho pleito se sentenciare en mi favor y si se cobrare lo que a mí me toca y pertenece... mando a Martín de Iturralde 200 ducados y lo demás que quedare de lo que se cobrare del dicho pleito, se lo doy y dejo a la dicha capilla de la nación vizcaína para la capellanía y la otra renta se convierta en obras pías. Y el día de mi entierro es mi voluntad se ponga una hacha en el altar mayor del monasterio que alumbre al Santísimo Sacramento a costa de mis bienes». Este traslado se despachó en oficio de pobres el 23 de julio de 1627 a pedimento de Dña. María Ochoa de la Casica y Dña. Bernarda de Sugarra y Joanes de Aranguren, mayordomo.

Capellanía de Martín de Barrazoeta (1618)

En marzo 15 de 1618 eran mayordomos de la capilla vasca Lucas de Iturbe y Domingo de Legardi. Otorgaron escritura por la cual recibieron de Lope de Olloqui¹⁰ como albacea testamentario del capitán Martín Pérez de Barrazoeta 2.000 ducados en reales por otros tantos que en la cláusula de su testamento había mandado se tomasen de sus bienes y se entregasen al P. Miguel de Escobar de la Compañía de Jesús, su confesor, para que de ella hiciese e instituyese una obra pía.

La mencionada capilla señaló dos diputados para hacer una fiesta al P. Ignacio de Loyola con la música de la Santa Iglesia Mayor. Se le den 30 ducados y sea la fiesta en la casa profesa de la Compañía de Jesús y no en otra parte, así como se haga una fiesta a la Madre de Dios y que sea el día de su pura y limpia Concepción.

Catalina de Ojeda (1622)

Era mujer del contador Miguel de Armora y vecina de la collación de Santa María. Sin duda vivía en la calle de los vascos o vizcaínos. Juan de Munibe y María Ventura de Arbieto, el primero mayordomo, por escritura ante Alonso Rodríguez Muñón escribano público, Sevilla 10 de enero de 1628 otorgó y reconoció haber recibido de Catalina de Ojeda

¹⁰ Caballero de la Orden de Santiago y cargador a Indias.

100 ducados en reales que valen 37.400 maravedises, instituye una misa diaria perpetuamente, situado en un juro de los almojarifazgos de Sevilla y dotando una fiesta de la limpia concepción que es una misa cantada con vísperas y celebrada con ministros y órgano con un responso sobre la sepultura donde está enterrado el marido y su hija.

Memoria de Juan de Angulo (1622)

Por cláusula de testamento ante Francisco Albadan, escribano público de Sevilla, 27 de octubre de 1622 señala un principal de 600 ducados impuesto sobre un juro de la alcabala real de Sevilla, cuya renta anual de 30 ducados debe invertirse en la celebración de misas, a razón de 4 reales de limosna cada una.

Patronato de legos de Pedro de Echegaray (1635)

«Pedro de Echegaray, natural de la villa de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa, por su testamento cerrado y sellado que otorgó ante Juan de Ojeda en 14 de febrero de 1635 y se abrió en 25 de agosto de dicho año dispuso se fundase de sus bienes y hacienda por vía de Patronato de legos una capellanía de 200 ducados de renta para redención de cautivos, cuya capellanía se había de cumplir en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, diciéndose las misas de ella por los R. Sacerdotes que se señalaren, con que el primero fuese el que nombrare D. Andrés de Madariaga. El dicho mayordomo como albacea en 30 de diciembre de 1637 ante Alonso de Alarcón otorgó y fundó el dicho patronato de los 400 ducados de renta, de los que señaló a la dicha Capilla de la Piedad 25 ducados por su administración y cobranza y quiso se cumpliesen 200 misas rezadas cada año por el dicho, padres, abuelos y parientes, mientras fuese capellán alguno de los hijos del dicho Sr. Madariaga. (Libro de protocolos, cit. F. 444).

En el libro del Patronazgo del Capitán D. Pedro de las Muñecas, se nos dice lo mismo: «Andrés de Madariaga, caballero del orden de Santiago, fue el albacea testamentario y tenedor de bienes que quedó de Pedro de Echegaray, que había fallecido en esta ciudad, natural de la villa de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa.

(Nota. Año de 1637 en fecha de febrero de este año, el Rey don Felipe IV dirigió carta al Consulado de Sevilla, de que era prior D. Andrés

de Madariaga, caballero de la Orden de Santiago, en que exponiendo el aprieto en que se hallaba su Real Hacienda, ocasionado de la guerra que había mantenido con toda Alemania, Flandes y parte de Italia, pedía le sirviera con 800.000 ducados de plata doble, que satisfaría con el interés del ocho por ciento en cierta forma y plazos, por mitad en las dos primeras flotas que vinieran de Indias para lo que vino el Lic. Don Bartolomé Morquecho, del Consejo de Indias y Presidente de esta Casa de Contratación quien después de varias juntas si no alcanzó la suma en su totalidad por los atrasos que padecía el comercio, éste esforzándose y con varios arbitrios, al fin pudo satisfacer mucha parte de la cantidad debida. D. Justino Matute y Gaviria, *Noticias relativas a la Historia de Sevilla*, etc., año de 1828. Sevilla, 1886, pág. 119.

Pedro de Echegaray murió en Sevilla el mes de agosto de 1635 y Madariaga otorgó escritura el 30 de diciembre de 1637. Las rentas provenían por dos escrituras que el mencionado Pedro de Echegaray tenía, «del uno por ciento de todas las mercaderías que entran en esta ciudad por mar y tierra y que salen por la mar, cuya administración toca al consulado de esta ciudad, lo cual se había de cumplir en la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad que la nación vascongada tiene...» Era su mujer Catalina de Gaviria.

Fundación de Gregorio de Ormazabal (1640)

Ante Juan García Lubiano el 8 de marzo de 1640, Gregorio de Ormazabal, natural de la villa de Segama (Cegama) en la provincia de Guipúzcoa, vecino de esta ciudad en la collación de Santa María la Mayor, estando enfermo y en su acuerdo, hizo y otorgó un testamento y por él señaló entierro, albaceas y herederos. Entre otras cláusulas ordena que se «saquen 400 ducados de plata de principal y los den a los señores mayordomos de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad donde su cuerpo ha de ser sepultado, para que los mencionados mayordomos lo impongan a tributo a razón de a veinte mil el millar para que de la renta que rentaren los 400 ducados de plata se digan 52 misas por la redención de cautivos».

Con todo, Gregorio de Ormazabal no murió en Sevilla, sino en las Indias. En el libro de Protocolo Capilla de vizcainos folio 231, n.º 96, leemos que la dicha capilla paga todos los años por Gregorio de Ormazabal, el cual murió en las Indias. No tiene días. Bartolomé de San Martín, mayordomo, dio un papel que decía que este convento había de

decir todos los años en dicha capilla 52 misas rezadas a 3 reales cada una, las cuales paga el mayordomo».

Estas mandas confirman bien lo que leemos en uno de los folios del manuscrito del capitán D. Pedro de las Muñecas en la petición de cuentas por parte del arzobispado: «porque han dejado muchas cantidades y muchas haciendas».

El general Sancho de Urdanibia (1644)

Natural de Irún, falleció en Cádiz. El escribano de la ciudad, don Felipe de Henestrosa, daba fe de que el General Sancho de Urdanibia y Topalda vecino de esta ciudad y natural del lugar de Irún-iranzu en la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa, había otorgado testamento el 23 de setiembre de 1644, que exhibió Manuel de Iriberry, vecino también de Cádiz.

Cláusulas

«Así mismo mando que de mis bienes se impongan por mano de mis albaceas 6.000 ducados de principal en renta en la parte y lugar que más acertado fuere y le pareciere, para que la renta de ellos sirva para ayudar a rescatar del poder de infieles cristianos captivos, ayudando a cada uno con cincuenta ducados y con calidad que hayan de ser preferidos los del lugar del Iruniransu e inmediatamente los más vecinos de el como sean de la provincia de Guipúzcoa y por patrono de esta obra pía nombro a los mayordomos que hoy son y fueren de la capilla que la nación vascongada tiene en la ciudad de Sevilla...

Otra: Mando que de mis bienes se saquen 4.000 ducados y se impongan en renta por mano de mis albaceas en la parte y lugar donde la eligieren los mayordomos de la capilla... para que de la renta de ellos goce la dicha capilla a la cual los dejo con calidad que ha de aceptar la administración del patronato que cito en la anterior cláusula.

Y también el dar por vía de limosna al convento de recoletos de S. Francisco de S. Pablo de la Breña en cada un año para siempre jamás el vestuario de tres religiosos con que el costo no ha de exceder de cien ducados... Es mi voluntad que mis albaceas nombren patrono a la obra Pía de redención de captivos e impongan en renta los 4.000 ducados que dejo mandados para dicha capilla...

Otras noticias

Hay otras relaciones juradas por muchos otros, entre ellos sobresalen los de Juan de Ochoa de Yurretauria y Lorenzo de Ibarburu y Galdona compradores de oro y mayordomos de las tantas veces mencionada capilla de Ntra. Sra. de la Piedad.

No sólo los vascos residentes en Cádiz, sino en las Indias como Martín de Salazar encargan que se digan misas en este convento. Protocolo grande, folio 180.

Patronato de legos de D. Pedro de las Muñecas Alcedo y Elgueta (1644)

Por su testamento ante Luis García, escribano público, Sevilla 11 de agosto de 1644 y codicilo id. del mismo año y mes, deja un principal cuantioso (no consta el total) para diferentes mandas de dotar doncellas pobres, limosnas, obras pías, etc., etc. Eso también nos da a entender el libro del patronazgo. La renta anual para la celebración está señalada en reales, anualmente de... Libro Protocolo, cit. f. 233. Hay otros papeles pertenecientes a los oficios y testamentos de D. Pedro de las Muñecas, caballero de la Orden de Santiago, escribano de Francos de la Real Aduana. Original Cuaderno de 10 fs. en el legajo 45-26 del archivo del convento de San Buenaventura, de Sevilla. Empieza así: «Doy fe que por una escritura de Alfonso de Alarcón, escribano de Sevilla en 30 de diciembre de 1650, consta que ante Lucas García, escribano público y ciertos testigos otorgó su testamento cerrado el cap. Pedro de las Muñecas Alcedo y Helguera, caballero del Orden de Santiago, en 11 de agosto de 1644 y en 12 del mismo mes otorgó un codicilo de haber señalado su entierro en la capilla de la Nación vascongada y por la cláusula 17 dando poder a sus mayordomos para que hagan cumplir diferentes memorias, dotaciones de doncellas, limosnas y otras obras pías, que dejó dispuestas y fundadas en dicho testamento y codicilo dejando la herencia de dicha capilla para el patronato de legos. Copia de la petición y testimonio de títulos que se remitieron a Madrid a fin de conseguir el oficio de visitas y franquicias de Aduanas y los 300 ducados, de salarios y también se expresa las citas de los testamentos de D. Pedro de las Muñecas que importan al convento. En este escrito también se habla de Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia, caballero mayor del oficio de sacas y diezmos de las Aduanas y Puertos de los reinos desde la raya de Portugal hasta Cartagena y que vendió el oficio en 1598 a Francisco Almero Araque.

No he de ocultar que en este escarceo de personajes vascos en Sevilla en los años de más esplendor de su historia, me ha servido de verdadera guía el valioso libro de don Fausto Arocena «Diccionario biográfico vasco». En este libro hay encerrado mucho saber histórico y metodológico, fruto de muchas horas de trabajo. Perfectible, como toda obra humana, es al mismo tiempo un estímulo para ir llenando algunas lagunas, olvidos o pretericiones que en él se advierten.

Quizás, algunos de estos personajes sean dignos de figurar en sus páginas.

Capitán Baltasar de Amezqueta (1648)

De cinco Amezquetas habla Arocena en su libro, sin que figure este Baltasar. Era mercader o cargador de Indias, como Esteban de Chavarría que se cita en el testamento.

El 24 de noviembre de 1657, don Francisco de Zuazo y Otalora, *caballero de la Orden de Alcántara* y Bartolomé de San Martín Alberdi, vecinos de esta ciudad, como mayordomos de la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, que la nación vascongada que reside en esta ciudad, tiene sita en la iglesia del convento del señor San Francisco, Casa grande, de los nombrados por los naturales de dicha nación y en virtud de su poder otorgaron carta de pago a don Esteban de Chavarría, *caballero del Orden de Santiago*, vecino de esta ciudad, como albacea del capitán Baltasar de Amezqueta, de 6.600 reales de plata por los mismos que el dicho capitán mandó se entregasen a la dicha capilla para imponerlos en renta como consta de la cláusula del testamento y que es del tenor siguiente:

Yo Sebastián López Albarrán, escribano público de la villa, doy fe que ante mí y ciertos testigos *el 12 de junio del año pasado de 1647* el capitán Baltasar de Amézqueta, vecino de esta ciudad en la collación de Santa María, otorgó su testamento cerrado, el cual por su fin y muerte y con anterioridad de la justicia se abrió y publicó el 11 de febrero del año pasado de 1648, y por el dicho testamento, el capitán Baltasar de Amezqueta hizo ciertas mandas, legados y declaraciones y dejó por heredera a su ánima. Y entre las cláusulas de dicho testamento están dos del tenor siguiente:

Itt. mando que se digan por mi ánima y la de mis padres y parientes perpétuamente para siempre jamás seis Misas cantadas con sus vísperas en el dicho convento de San Francisco por los religiosos de él en el altar mayor de la dicha capilla de la nación vascongada, una a la natividad

de Ntra. Señora en su día o en su octava, otra a la Asunción de nuestra Señora, otra a la encarnación del Hijo de Dios a 25 de marzo, otra la fiesta de Epifanía y la otra al Santísimo sacramento en la octava del Corpus Christi y la otra al Seráfico Padre San Francisco en su día o en algunos de su octava».

Para cuya limosna ordena que se den a los mayordomos de la dicha capilla 600 ducados de plata de principal «con administración y cuidado de pagar la dicha renta a razón del 12 por ciento. Dejó y nombró por albaceas y testamentarios al capitán Lázaro de Jómpez Larreandi, vecino de la ciudad de Cádiz, y a don Juan de Amesqueta, su sobrino, al capitán Esteban de Chavarría, vecino de Sevilla, dándoles todo poder para que tomen de sus bienes los que basten y los vendan en almoneda o fuera de ella.

Bartolomé de San Martín Alberdi, vecino de Sevilla, en nombre y como mayordomo de la capilla de la nación vascongada, dio esta fe en fecha del 19 de noviembre de 1655.

Los dichos mayordomos declararon haber recibido de don Esteban de Chavarría los 6.600 reales de plata que se dieron por entregados, y señalaron y adjudicaron la cantidad y su renta en cada un año para que la tuviese de parte en un juro de 75.000 maravedises de renta situado sobre el almojarifazgo mayor de esta ciudad.

Pedro de Zamora (1660)

No solamente los que vivían en Sevilla, sino en Cádiz, dejaban las mandas para la capilla de Ntra. Señora de la Piedad. Veámoslo por este testamento. El 28 de enero de 1660, el capitán José de Barrutia, vecino de Sevilla, en nombre de Pedro de Zamora, vecino que fue de la ciudad de Cádiz, hizo y otorgó el testamento y última voluntad de Pedro de Zamora en virtud del poder que para ello le otorgó. Señaló éste la iglesia donde Pedro de Zamora había de ser sepultado e instituyó por heredero a Juan de Zamora, padre de Pedro, fundando un Patronato de legos.

Una cláusula

Fue voluntad del mencionado Pedro de Zamora que la tercera parte restante de lo que quedare líquido de la renta haya de servir y sirva para la redención de un captivo que esté en tierra de infieles, prefiriendo los

parientes, caso de que alguno de ellos se encuentre en semejante situación y si no bastare la renta de un año se le aplique la de dos o tres o más años. Y a falta de parientes a los naturales de la Universidad de Astigarraga, villa de Rentería, valle de Oyarzun, Universidad de Irúniranzu, los Pasajes y villa de San Sebastián y a falta los naturales de los demás lugares de la Provincia de Guipúzcoa y señorío de Vizcaya, cuyos nombramientos lo hayan de hacer y hagan la capilla de Ntra. Señora de la Piedad, y no asentándose por los alcaldes y administradores de la cofradía de la Santa Vera Cruz. Y que en ello ni en su cobranza, ni empleos de los 8.000 ducados de plata, tengan parte.

Memoria de D. Bartolomé Machín (1762)

Por su testamento ante Luis Palacios, Escrib. Públ., Sevilla 2 de octubre de 1759 manda a sus albaceas que funden una memoria de 50 misas rezadas cada año en la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad de los Vizcainos con estipendio de tres reales cada una. Nombra por primer capellán a su sobrino D. Francisco Machín, y en su defecto y después a la Comunidad. Quedó fundada por escritura pública fecha 30 de julio de 1762. Protocolo trastador, etc., f. 223.

Memoria de D. Ambrosio Villasa y Doña Inés de las Casas

Fundaron una Capellanía de 430 reales de renta cada año, de los cuales corresponden 63 id. para el recado. Fue capellán don Ignacio Domonte que falleció en 1786. (Aparece pagada sólo hasta 1793). Id. id. F. 227.

Id de Domingo de LEATEGUI. Misa todos los lunes. Renta id... 15 ó 60.

Id. del contador Miguel de Aymona o Armora. Misa cantada el día de la Concepción... Id. 408.

Id. de Gregorio de ORMAZABAL. Muerto en Indias. Renta anual para las misas correspondientes, en reales... 156.

Id. del capitán Baltasar de AMESQUETA. También muerto en Indias... Id. 1.321.

Id. del Tesorero Pedro de AVENDAÑO. Doscientas misas rezadas. Renta anual 14.650

Id. de Dña. María Martínez de SAGASTIZABAL. Misas en fiestas señaladas, 18.000 mrs.

Id. de Martín Fernández de MONDRAGON. 3 misas cantadas en determinadas fiestas 816 mrs.

Id. de Juan de Usturiz. Misas. i. id. 22.150 mrs.

Id. de Dña. Catalina de SANTURCE. Misas cantadas todos los viernes: renta anual 14.000 mrs.

PATENTE para reducción de misas cantadas y rezadas año de 1794 (F. 457).

CAPILLA DE LOS VIZCAINOS

Mayor	Trastador
127 a 136	12 a 14

Da nómina el contador con los nombres de sus fundadores y lo que le cabe a cada memoria en la forma siguiente: Andrés de Areiza rezadas 62, cantadas, 124; Pedro de Avendaño rezadas 79; Lope de Ugarte, rezadas 337 y cantadas 5; María Martínez Sagastizabal, rezadas, 124; Juan de Ustariz, rezadas 142; cantadas, 46; Catalina de Santurce, cantada 1; Miguel Aïmona, 46 cantadas; Domingo Leaegui; Pedro Echegaray 250 rezadas, 6 cantadas; Baltasar de Aguirre, 50 rezadas; Bartolomé Machín; Pedro Olazábal 100 rezadas; Gregorio Ormazabal, 31; Pedro de las Muñecas .

El Códice 5 abarca traslados de los dos privilegios de reducción de Misas y Remisión de cargos de capitales consumidos. Fs. 1.276 (muchos en blanco). Es el Protocolo trastador, siendo Guardián, Juan López, rector jubilado en el año de 1767. Referente a la capilla de los vizcainos leemos: «Dicha capilla paga en cada un año por la buena memoria que fundó en ella el capitán Don Pedro de las Muñecas 1.590 reales con el cargo de 9 misas cantadas, 417 rezadas, una vigilia y un responso (Fol. 13).

Dicha capilla paga en un año 1.495 reales y dos m. vellón por diversas memorias fundadas en ella, a cuya cantidad corresponde de cargo según reducción aplicada 230 misas rezadas y 46 cantadas y han pagado hasta fin de 1766 (folio 14). Aparece pagadas hasta 1808.

La Casa de la Misericordia paga por la buena memoria que fundó

Ana Ortiz de Uribe 165 misas rezadas. Por reducción quedaron en 95 misas hasta 1808 (F. 15).

Por la misma casa las 166 misas rezadas por Juan de Urrutia quedaron reducidas a 101 misas y pagadas hasta 1808 (F. 16).

Capellanía de D. Gabriel Pérez de Meñaca, prebendado de la Sta. Iglesia. Una memoria de misas cantadas y vigilia (F. 133).

Juan de Salazar. 24 misas rezadas, 2 cantadas, 2 vísperas y 2 responso.

Juan de Altuzarra. Misa cantada, vigilia, responso y asistencia de 12 religiosos (F. 193).

Capellanía que fundó D. Pedro de Zendegui y de la que es capellán actual Joaquín de Iturriaga, clérigo de Bizcaya. Tiene de cargo 126 misas rezadas y la administración D. Antonio de Landa, vecino de esta ciudad, pagada hasta abril de 1768 (F. 182).

Pedro de Landa. 17 misas rezadas (F. 185).

Pedro de Echagaray 250 misas rezadas. Otorgó escritura ante Juan Fernández de Ojeda, escribano, en 14 de febrero de 1635 y la capellanía se fundó por D. Andrés de Madariaga, su albacea en 30 de diciembre 1637 ante Alonso de Alarcón y el capellán actual, D. Francisco Tiburcio de Ugarrekena, vecino de San Sebastián en Vizcaya. Está pagado hasta fin de 1808 (F. 224).

Ignacio de Aguirre por cláusula de su testamento ante Josef Gutiérrez Ojeda en 13 de sep. de 1800 fundó una memoria de 50 misas rezadas. Pagan sus hijas María de Aguirre y Bárbara. Finca: casas en Cádiz. Dn. Francisco Arechaga pagó por su mujer Bárbara hasta 1800. Pedro M. Bertendona pagó por su mujer Dña. María hasta 1808.

Josefa Vizcarra fundó la fiesta del Patrocinio de S. José con misa cantada y sermón (F. 247).

Juan de Anguio fundó una capellanía sobre un juro en la capilla de los vizcainos.

El mayordomo había de pagar 132 reales por 6 misas cantadas con vísperas por Baltasar de Amézqueta (se fijan las fiestas) el cual murió en las Indias (F. 232, n.º 97) Almesqueta. N.º 98, f. 233, memoria de misas cantadas y rezadas por el ánima de D. Pedro de las Muñecas, el cual murió en las Indias: 2 misas de Ntra. Sra. Cantadas, 243 rezadas con vigilia y responso.

730 rezadas, Juan de Angulo una rezada.

Ignacio Aguirre y Sarasua en su testamento ante Josef Gutiérrez Ojeda, Sevilla, 13 sept. de 1800 fundó en este convento una memoria de 50 misas rezadas desde el día de su fallecimiento, que ocurrió en Cádiz el 7 de octubre de 1801. Así lo declara su mujer Ana María Pérez Castellanos. Su hija María Aguirre era mujer de Pedro M.^a Bertendona. Se asignaban para las misas anualmente 300 rls.

* * *

Al comenzar el siglo XIX la decadencia era ya irremediable. No obstante, la Cofradía funcionaba normalmente. Las fundaciones piadosas, reducidas como estaban a las tasas sindicales vigentes, daban 230 misas rezadas y 230 cantadas, con 1.490 reales de vellón de estipendio. Aparecen pagadas hasta 1808. Protocolo Trastador cit., n.º 14.

* * *

Postdata:

Después de escrito este trabajo hemos dado con un grueso legajo: «Liquidación y ajustamiento general de las memorias, Patronatos y capellanías al cargo de la capilla de Ntra. Sra. de la Piedad sita en el convento de San Francisco, casa grande de esta ciudad de tiempo de 16 años desde 1.º de enero de 1773 hasta fin de diciembre de 1788». Consta de unos 510 folios y viene a confirmar todo lo escrito y muchas veces con noticias y detalles que no aparecen en este trabajo.